JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro. Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi e Iñaki Saldaña Herrero.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2009, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 12 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2009, que asciende a un total de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO euros y TREINTA Y DOS céntimos (54.394,32 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 09-011-005: Aumentar el servicio de ayuda a domicilio media hora diaria, de lunes a viernes. La aportación de la persona beneficiaria será del 15% del coste del servicio.

- Exp. nº 796: Dar de baja del servicio de ayuda a domicilio por haber ingresado en residencia.

Tarjeta de Estacionamiento.-

- Exp. nº 09-02-00016: Conceder la tarjeta de estacionamiento habida cuenta que alcanza la puntuación mínima del baremo establecido.

- Exp. nº 09-02-00015: Conceder la tarjeta de estacionamiento habida cuenta que alcanza la puntuación mínima del baremo establecido.

.../// ...

...///...

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Por asistencia a clases de euskera.-

A la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente: basándose en las normas establecidas al efecto, conceder subvenciones a los ciudadanos por asistencia a clases de euskera durante el curso 2008-2009. Tal y como figura en el anexo de la propuesta son un total de 12 alumnos, a los que se les concederán 1.794,71 €. A los alumnos en situación de desempleo se les concede una subvención correspondiente al 60% del coste de la matrícula y al resto, la correspondiente a un tercio de la misma.

Al diario Goierriko Hitza.-

De acuerdo con lo establecido en el convenio firmado mediante GOIEKI con Goierriko Hitza, esto es, conceder una subvención anual de 2 € por habitante, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2009, se aprobó el abono de la mitad de la subvención correspondiente al año 2009. Ahora, y vista la propuesta del Presidente de la Comisión de Cultura relativa al abono de la segunda mitad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de una subvención de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (5.354,00 €) euros.

A Goierriko Euskal Eskola, por el Proyecto Mintzalaguna.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Cultura de concesión de subvención al Proyecto Mintzalaguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de una subvención de SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE euros y SESENTA céntimos (7.815,60 €) a la Asociación Goierriko Euskal Eskola por las actividades llevadas a cabo entre enero y junio de 2009 comprendidas en el Proyecto Mintzalaguna.

A grupos culturales de Lazkao.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Cultura de concesión de subvenciones a grupos culturales del municipio, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de subvenciones por un total de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCO euros (21.305,00 €). El reparto de las subvenciones es el siguiente:

GRUPO	SUBVENCIÓN
- OIN ARIN	4.216,00 €
- TXISTULARIS ANTZAR GAZTEAK	500,00 €
- MONJAS CISTERCIENSES	315,00 €
- CORO LAZKAO	640,00 €
- AZKI	264,00 €
- RWANDA	560,00 €
- ANSOATEGI	4.000,00 €
- ZAWOPI	4.930,00 €
- KANTAKA	5.000.00 €
- XANBE	2.000,00 €
- ESCUELA DE BERTSOS	920,00 €
- TXARANGA JUNDAJO	2.000,00 €
- BENEDICTINOS	2.500,00 €
- LIBRERÍA GERRIKO	2.000,00 €

...///...

TOTAL	29.845,00 €

En estas cantidades se incluyen importes ya anticipados, concretamente, 3.500,00 € a Oin Arin; 3.000,00 € a Kantaka; 920,00 € a la Escuela de Bertsos y 930,00 € a Zawopi.

V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

Ante la propuesta de reparto de subvenciones a entidades deportivas del municipio correspondientes al ejercicio 2009 realizada por la Comisión Municipal de Deportes, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de las siguientes subvenciones:

GRUPO DEPORTIVO	**SUBVENCIÓN**
Grupo de fútbol	7.100,00 €
Grupo de pelota	1.544,00 €
Fútbol-Sala, masculino	975,00 €
Grupo de atletismo	957,00 €
Grupo de montaña	887,00 €
Sociedad ciclista	100,00 €
TOTAL	**11.563,00 €**

VI.- APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA 7ª CERTIFICACIÓN DE OBRA Y FACTURAS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL EDIFICIO ARCHIVO DE LOS BENEDICTINOS.-

Vistas la séptima certificación de obra de las obras de construcción del edificio que albergará el Archivo de Documentación Vasca que está siendo construido en la residencia de los Padres Benedictinos de Lazkao, por un importe de 42.050,22 € y las facturas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2009, de 406,00 € cada una de ellas, de coordinación de seguridad y salud de la obra; habida cuenta de que la arquitecto técnico municipal ha visado estas facturas, así como lo recogido en el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Lazkao y los Padres Benedictinos para la construcción del mencionado archivo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder a los Padres Benedictinos de Lazkao una subvención correspondiente al 17'15 % del importe total de las facturas, esto es, SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA euros y OCHENTA Y SIETE céntimos (7.350,87 €).

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.